



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2012	
Recibido.....	1535.....Hs.
Exp. N°.....	25870.....F.P. PAR

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de la Producción, que considere las siguientes cuestiones vinculadas con la operatividad de la ley 11.273, de agroquímicos:

- 1) Actualización del monto de los aranceles del registro y matriculación de los equipos aplicadores y de los locales destinados a la comercialización de productos fitosanitarios (artículo 7 de la Ley 11.273 y artículo 10 del Decreto Reglamentario 552/97).
- 2) Reforzar el número de agentes que cumplen tareas de fiscalización y control, de acuerdo con el Capítulo IX del mismo régimen legal.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos:

Por intermedio de esta iniciativa planteamos dos cuestiones que requieren pronta solución, para atender a los fines de la ley vigente en materia de agroquímicos, la 11.273.

Si bien la Cámara de Senadores tiene pendiente de consideración un proyecto de reforma a este régimen, resulta necesario prestar atención a dos aspectos que apuntan a la operatividad de la norma vigente.

En primer lugar, los aranceles vinculados con maquinarias y negocios del rubro, y que están relacionados con los Ingresos Brutos Anuales, requieren una urgente actualización. El último decreto en la materia (N° 3043) data de 2005 y prevé un monto de 600 pesos, sobre una facturación de tres millones. Este dato de por sí sirve de ejemplo para ilustrar el desajuste respecto de los niveles de inflación.

El segundo punto alude al refuerzo de personal que requiere la fiscalización y control de las infracciones y sanciones previstas en el ordenamiento, para que la cartera de la Producción pueda cumplir eficientemente con las tareas encomendadas por la legislación.

Por lo expuesto requiero a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial